La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 293/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

Palvo GONZALES Secretario Legislativo Poder Legislativo

190

/12

C.P. Damián LÖFFLER Vice-Presidente 2º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego,
PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 111 2012

PODER LEGISLATIVO Antás SECRETARIA LEGISLATIVA D 1 AGO 2017 MESA PE ENTRADA

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, en su carácter de Presidente de la Comisión Nº 7; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a realizarse en la Casa de La Pampa los días 02 y 03 de Agosto del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 01/08/12 regreso 04/08/12), a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO y liquidar RES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

RTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/08/12 greso 04/08/12) a nombre del Presidente de la Comisión Nº 7, Legislador Juan Carlos ARCANDO, quien se trasladará a dicha ciudad, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico a realizarse en la Casa de La Pampa los días 02 y 03 de Agosto del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Juan Carlos ARCANDO

ARTÍCULO 3°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

293/12

Margarita <u>Mamani</u> Directora Desp. Presidencia Poder Legislativo

> Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente

Poder Legislativo